

PERGAMINO, Julio 17 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Julio del 2000** al considerar el Expediente : D-103/00 D.E. eleva Expte. D-2487/99 **VECINOS CALLE IRLANDA ENTRE ALMAFUERTE Y SANTA CRUZ** Ref: Solicitan ejecutar por consorcio **DESAGÜES CLOACALES** .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE IRLANDA ENTRE BV. ALMAFUERTE Y SANTA CRUZ (AMBAS ACERAS)**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consigna:

PRESIDENTE	: CRESPI RODOLFO
SECRETARIO	: SAFAR CRISTINA
TESORERO	: CAPUTI EDUARDO
VOCALES	: CERRUDO NILDA
	RIERA NESTOR

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los ----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos ----- descripto, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que correspon----- da deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de terrenos baldíos.-

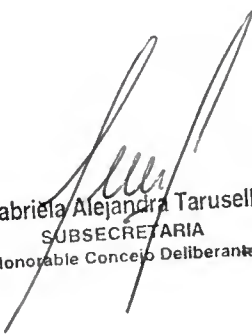
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos ----- y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la

empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5188/00 .-


Gabriela Alejandra Taruselli
SUBSECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




JULIO G. COURINA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE